

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacantes</i>
Animador Sociocultural	A2	1	Vacante
Encargado	A2	1	Vacante
Monitores de Apoyo Educativo	A2	5	Vacante
Técnico de Seguridad Ciudadana	A2	1	Vacante
Técnico Medio	A2	10	Vacante
Trabajadora Social	A2	2	Vacante
Administrativo	C1	3	Vacante
Delineante	C1	1	Vacante
Informático	C1	1	Vacante
Animador Informático	C2	1	Vacante
Auxiliar Administrativo	C2	24	Vacante
Auxiliar Ayuda a Domicilio	C2	10	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	C2	1	Vacante
Instalador Informático	C2	1	Vacante
Monitora Cultural	C2	1	Vacante
Oficial Primera Electricista	C2	1	Vacante
Ayudante de Obras	E	1	Vacante
Conductores	E	4	Vacante
Conserjes	E	8	Vacante
Encargado	E	2	Vacante
Encargado (relevo)	E	1	Vacante
Herrero	E	1	Vacante
Jefe Equipo de Mantenimiento	E	2	Vacante
Limpiadora	E	1	Vacante
Jefe Equipo Limpieza	E	1	Vacante
Monitor Deportivo	E	1	Vacante
Notificadores	E	2	Vacante
Oficial Primera Albañil	E	2	Vacante
Oficial Primera Pintor	E	1	Vacante
Oficial Primera Tractorista	E	1	Vacante
Oficial Primera Herrero	E	1	Vacante
Oficial Primera Jardinería	E	2	Vacante
Oficial Segunda Albañil	E	2	Vacante
Oficial Segunda Jardinería	E	6	Vacante
Peón Albañil	E	3	Vacante
Peón Almacén	E	1	Vacante
Peón Limpieza	E	2	Vacante
Peón Jardinero	E	6	Vacante
Peón/Operario Inst. Deportiva	E	5	Vacante

Tercero.— Aprobar la masa salarial del personal del Ayuntamiento de Bormujos por importe de 5.330.304,49 euros.

Según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde la presente publicación.

En Bormujos a 12 de junio de 2020.—El Alcalde, Francisco Miguel Molina Haro.

6W-3076

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 538, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprueban las bases de convocatoria para la selección y contratación de un/a Fisioterapeuta y constitución de una bolsa de empleo para esta categoría.

El procedimiento de selección quedó suspendido por la declaración del estado de alarma, reanudándose el mismo tras la renovación de los plazos.

Dicha convocatoria se regirá por las bases que se aprueban junto con dicho decreto, las cuales podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: «https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion».

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Morón de la Frontera a 3 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

34W-2868